



República de Panamá  
Ministerio Público  
Procuraduría General de la Nación  
Departamento de Información y Relaciones Públicas

## **Confirman sentencia condenatoria por el delito de violación agravada en Herrera**

El ciudadano Edilberto González deberá cumplir una condena de 12 años de prisión por el delito de violación agravada, luego que el Ministerio Público demostrara ante un Tribunal de Apelaciones las pruebas que acreditaron la vinculación de esta persona con el delito de violación en contra de una menor de edad.

La defensa técnica de González, luego del juicio oral interpuso un recurso de anulación con causal de casación, que en primera instancia fue rechazado por la Corte Suprema de Justicia y le correspondió conocer el recurso de anulación al Tribunal Superior de Herrera y Los Santos, el cual rechazó lo solicitado por la defensa y ratificó la decisión del Tribunal de Juicio, quien en su momento le otorgó la pena de 12 años de prisión y como pena accesoria la inhabilitación de funciones públicas por el mismo período que la pena principal por lo grave del hecho.

En esta audiencia el Ministerio Público estuvo representado por el Fiscal de la Sección de Juicio Oral, Edgardo Barahona, por parte de la defensa de la víctima la abogada Yaribel Medina y el representante legal del hoy condenado estuvo a cargo de Argentina Barrera.

Los hechos de este caso se dieron para el mes de diciembre de 2016.